Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N°203 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 30 NOV 2018

VISTOS:

El Informe N° 017-2018/UOYM de la Unidad de Organización y Modernización; el Memorando N° 338-2018/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° 382-2018/UREH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 1543-2018/OAD de la Oficina de Administración; el Informe N° 343-2018/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, y sus modificaciones, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, establece que el proceso de capacitación tiene como finalidad buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño, además de ser una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución N° 035-2018-OSCE/SGE de fecha 8 de marzo de 2018, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas 2018 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución N° 157-2018-OSCE/SGE de fecha 26 de setiembre de 2018, se aprueba una modificación del Plan de Desarrollo de Personas 2018 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a fin de incluir la actividad de capacitación denominada "Gestión Ágil con SCRUM";

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, precisa que excepcionalmente el Plan de Desarrollo de las Personas puede modificarse cuando la entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado o cuando la entidad incluya acciones de capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la Directiva;

Que, el citado numeral establece que los únicos que pueden proponer una modificación al PDP son los responsables de un órgano o unidad orgánica de la entidad y la ORH determina si corresponde la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas cuando se presenten propuestas para variar Acciones de Capacitación que generen que el costo final de dicha acción no supere el costo equivalente a una (1) UIT por servidor;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva, además precisa que la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas se aprueba mediante resolución del titular de la entidad, luego de que el ORH o el Comité de Planificación de capacitación, respectivamente, determinen si corresponde la modificación;

Que, mediante Memorando N° 338-2018/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, remite el Informe N° 017-2018/UOYM elaborado por la Unidad de Organización y Modernización, el cual sustenta la necesidad de la capacitación del ISO 37001 – Gestión Antisoborno al personal del OSCE, a fin que ésta sea incluida en el Plan de Desarrollo de Personas del OSCE 2018;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe Nº 382-2018/UREH, manifiesta que la Oficina de Planeamiento y Modernización, ha propuesto y fundamentado la inclusión de la actividad de capacitación denominada "Curso Sistemas de Gestión Antisobornos ISO 37001", señalando que se encuentra enmarcada dentro de los objetivos estratégicos institucionales previstos en el Plan Estratégico Institucional del OSCE, para cuyo efecto se podrá disponer del presupuesto del PDP cuyo monto asciende a S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles) y el saldo restante se financiará a cargo de las metas presupuestales de la Dirección Técnico Normativa, Tribunal de Contrataciones del Estado y la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, cuyo personal participará de dicho evento, por lo que recomienda aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas del OSCE 2018;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo aprobando la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2018 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado a efectos de incluir la acción de Capacitación "Curso Sistemas de Gestión Antisobornos ISO 37001";

Que, con Resolución Nº 001-2018-OSCE/PRE se dispone en el literal b) numeral 1.5 del artículo 1, delegar en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y demás planes de capacitación que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- *Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2018 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.*

Artículo 2.- *Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (www.osce.gob.pe).*

Regístrese y comuníquese.

JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Anexo de la Resolución N° 203 - 2018-SGE

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
										Costos Directos	Costos Indirectos
1	TRANSVERSAL	Varios	Varios	10	**Sistemas de Gestión Antisoborno ISO 37001**	Curso	Reacción/ Aprendizaje	Virtual	4to Trimestre	33,000.00	-
TOTAL										**33,000.00**	-

Gian Marcos Quispe K. OREH OSCE

RECURSOS HUMANOS OSCE